

accidente de trafico

Escrito por esther30 - 22/12/2010 17:36

buenas nuestro caso es el siguiente somos un matrimonio de 30 y 35 años con dos hijos de edades 10 y 7 nos golpearon por detras en nustro vehiculo nuestra compañia es mañre y el contrario es axa estuvimos en hospital civil despues del accidente desde por la mañana hasta bien tarde nos diagnostican a mi latigazo cervical y ami marido por sus lumbares ya que esta operado tres veces de columna en el año 1999 de aplastamiento de vertebra desde el año 2001 fue una de la ultima vez que mi marido pisa el hospital porque se encuentra recuperado a raiz del accidente el 26 de octubre 2010 empieza con dolores lumbares llegandole hasta la planta del pie nos llamaron del medico de la compañia contraria nos mando una resonancia magnetica donde ami marido le aparce una pequeña fisura en el disco en vertebra l4 resulta que este medico le manda apesar con dolores a rehabilitacion y dice que esa lesion ya la tenia como puede ser entonces hemos cojido un abogada privada y no savemos que hacer por otra parte el medico de cabecera de mi marido le mando al especialista y le manda un papel al medico de la compañia diciendo que no se encontraba bien para rehabilitacion yo si estoy esperando rehabilitacion para mi latigazo cervical me dijo que me daría 15 sesiones de rehabilitacion que indemnizacion me corresponderia y a mi marido no estabamos trabajando ninguno estamos en desempleo para saver si son impeditivos o no? mi marido a perdido de 2 a 3 kilos y se encuentra mal sicologicamente po encontrarse otra vez en una situacion que hay que atarle los cordones de los zapatos ayudarle en casi todo nuestra abogada no nos dice mucho espero un poco de aclaracion muchas gracias

=====

Re: accidente de trafico

Escrito por PreguntasFrecuentes - 23/12/2010 09:03

Buenos días.

Antes de nada, deciros que sentimos lo ocurrido y esperamos que os recuperéis todos cuanto antes.

Comentaros que si se ha declarado culpable del siniestro al vehículo contrario, os correspondería indemnización a todos los que fuerais en ese momento en el coche y hayais sufrido lesiones. A tus niños también les correspondería si sufrieron lesiones por el accidente. Para ello es importante que se indicaron también sus datos en el parte al seguro o atestado.

Esta indemnización se calculará en función de los días de Hospitalización, Baja impeditiva y/o Baja No impeditiva que se contabilicen en total.

Podéis ver información ampliada sobre este tema y la tramitación en:

Seguros de coche e indemnización por siniestro o accidente.

Respecto al diagnóstico médico, corresponde a vuestra compañía de seguros defenderos como clientes ante la compañía contraria y seguir el tratamiento adecuado. Si no estais de acuerdo con el diagnóstico, presentarlo el parte médico de cabecera al seguro y que lo tramiten con la aseguradora contraria.

La verdad es que la abogada debería tomar parte en todo este asunto e indicaros los trámites a seguir

en este caso. Pero si no fuera así, no dudéis en insistir a vuestra compañía que os informe de la situación de la reclamación y los pasos a seguir.

Sois muy jóvenes y teneis mucha vida por delante aún con vuestros niños, así que mucho ánimo para ti y para tu marido ok!

=====